VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2005.

Informa de reestudio de proyecto de Acuerdo aprobatorio del Acuerdo entre Chile y Hungría para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (boletín Nº 2.993-10).

HONORABLE CÁMARA:

En sesión de fecha 21 de agosto de 2002, la H. Corporación acordó devolver a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana el proyecto de acuerdo aprobatorio del epígrafe para su reestudio en virtud de los nuevos antecedentes aportados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En sesión de hoy, martes 10 de mayo, el Director Jurídico de dicha Secretaría de Estado, embajador Claudio Troncoso Repetto, ha informado a la Comisión que después del ingreso de Hungría a la Unión Europea el despacho de este instrumento resulta absolutamente necesario para mantener la relación chileno-húngara en igualdad de trato con el resto de los países de la Unión, ya que en el Acuerdo de Asociación celebrado el 18 de noviembre de 2002, entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Chile, por la otra, está previsto que el régimen de inversiones entre dichos Estados y el nuestro se determine en tratados bilaterales, como el que la H. Cámara ha acordado someter al reestudio de esta Comisión.

La Comisión, considerando que los antecedentes expuestos complementan adecuadamente su informe, del que se diera cuenta en Sala en sesión del 13 de agosto de 2002, por unanimidad de los Diputados presentes, señora Allende, doña Isabel; y los señores Bayo, don Francisco; Jarpa, don Carlos Abel; Masferrer, don Juan; Riveros, don Edgardo, y Villouta, don Edmundo (Presidente de la Comisión), acordó solicitar a la H. Cámara que reponga el proyecto de acuerdo antes referido al estado de tabla en que se encontraba al momento de acordar su reestudio, y proceder, en consecuencia, a su despacho, en primer trámite constitucional y sin urgencia.

Para tales efectos, se reitera que este instrumento internacional no contiene disposiciones que requieran quórum especial para su aprobación ni de aquellas que deban ser conocidas por la H. Comisión de Hacienda, y que Diputado informante ha sido designado el H. Diputado Riveros, don Edgardo.

Sala de la Comisión, a 10 de mayo de 2005.

FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA,
Abogado Secretario de la Comisión.